

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN PARA EJERCER LA CRÍA Y CULTIVO DE ESPECIES BIOACUÁTICAS EN ZONAS DE PLAYA Y BAHÍA
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	<p>Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización de cesión de derechos de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuáticas en zonas de playa y bahía.</p> <p>Es importante mencionar que para acceder a esta autorización el usuario deberá obtener previamente la adjudicación de obras de infraestructura sobre la concesión que solicita.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas.</p> <p>Asociación: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder.</p> <p>Cooperativa: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos.</p> <p>Compañía: Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.</p> <p>Organización: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción.</p> <p>Empresa acuícola: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de cesión de derechos de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuáticas en zonas de playa y bahía para personas jurídicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos Básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de cesión de derechos de concesión para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuáticas en zonas de playa y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Estudio técnico económico. 5. Comprobante de pago. 6. Permiso Ambiental. 7. Planos del proyecto. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Requisitos Adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública de constitución de la compañía. <p>Requisitos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución.
2. Realizar el pago.
3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios.
4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información.
5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

500,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, piso 6
 Edificio Gobierno Zonal de Guayaquil
 Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: contactociudadano@produccion.gob.ec
Teléfono: 1800-627-462

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	5
2019	08	0	13
2019	07	0	18
2019	06	0	8
2019	05	0	7
2019	04	0	7
2019	03	0	0
2019	02	0	6
2019	01	0	2